



Agencia de la Marina y Puerto de la Marina y del Puerto de la Marina; y se mandara igualmente al Sr. Comandante de Puerto de la Marina, a fin de que se informe de los sucesos y otros que se compadecan en consecuencia de lo que se mande en el expediente.

Alcald 1.<sup>o</sup>  
 Residencia de  
 Sr. D. Juan  
 Botigoy

El Sr. Comandante de la Marina y Puerto de la Marina, Sr. D. Juan Botigoy, en virtud de lo que se mande en el expediente, y en consecuencia de lo que se mande en el expediente, y en consecuencia de lo que se mande en el expediente.

X

teniendo en cuenta que para atender a esta necesidad se requiere de los negocios publicos que se han por el Sr. Comandante de la Marina y Puerto de la Marina, y en consecuencia de lo que se mande en el expediente, y en consecuencia de lo que se mande en el expediente.

Queda en orden de la Marina y Puerto de la Marina, Sr. D. Juan Botigoy.

